

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 078 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de ENERO 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con el aseo del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Requínoa.

El Memo N° 004 de fecha 21.01.2009, de Servicios Generales, mediante se informa sobre contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre La I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las Dependencias Municipales, Dirección de Obras, Asesoría Jurídica, Secpla, Departamento de Tránsito, Dirección Desarrollo Comunitario, Salón de Reuniones, Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Hall de Acceso, incluido los baños existentes, corredores y Frontis municipal, a contar del 01.01.09 hasta el 31.12.09, por un monto mensual de \$ 204.000 impuesto incluido, en horario de Mañana: 7:30 a 9:30 horas y horario de Tarde: 16:00 a 22:00 horas de Lunes a Viernes.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2008.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las dependencias Municipales, a contar del 01.01.09 hasta el 31.12.09, por un monto mensual de \$ 204.000 impuesto incluido, se cancelará previa presentación de boleta a honorarios.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVAVARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPR/LVS/lvs

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Secpla (1)
- Servicios Generales (1)
- Archivo